

pondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

DNI: 30.485.852.

Primer apellido: Bravo.

Segundo apellido: Dueñas.

Nombre: Teresa.

CPT: 853541.

Puesto de trabajo: Asesor Técnico-Segum. Plan Act. Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Dirección General de Acción e Inserción Social.

Centro de destino: Dirección General de Acción e Inserción Social.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 31 de marzo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a los concursos convocados mediante Resolución de 8 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 28 de noviembre), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 31 de marzo de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza núm. 29/96.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar.

Comisión Titular:

Presidenta: García Fernández, María Dolores, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Bolívar Botía, Antonio, T.U. de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Sureda Negre, Jaume, C.U. de la Universidad de Islas Baleares.

Vocal segundo: Gallego Arrufat, María Jesús, T.U. de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Azquez Alemán, María del Carmen, T.U. de la Universidad de Santiago.

Comisión Suplente:

Presidente: Lorenzo Delgado, Manuel, C.U. de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Cardona Andújar, José, T.U. de la UNED.

Vocal primero: Fernández Pérez, Miguel, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Díaz Noguera, María Dolores, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Monera Olmos, María Luisa, T.U. de la Universidad de Valencia.

Referencia: Plaza núm. 30/96.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Lingüística General.

Comisión Titular:

Presidente: Molina Redondo, José Andrés de, C.U. de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretaria: Calero Vaquera, María Luisa, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Val Alvaro, José Francisco, C.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Echebarría Arostegui, Maitena, T.U. de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Sere Baby, Arlette, T.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Delgado León, Feliciano, Profesor Emérito de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Luque Durán, Juan de Dios, T.U. de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Gutiérrez Ordóñez, Isaac Salvador, C.U. de la Universidad de León.

Vocal segundo: Bastardas Boada, Albert, T.U. de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero: López Martínez, María Isabel, T.U. de la Universidad de Murcia.

Referencia: Plaza núm. 31/96.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Corporal.

Comisión Titular:

Presidente: Linares Girela, Daniel, C.E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Guillén del Castillo, Manuel, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Contreras Jordán, Onofre Ricardo, C.E.U. de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal segundo: Díez de Frutos, Raquel, T.E.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal tercero: Vaquero Barba, Angela, T.E.U. de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: Cechini Estrada, José Antonio, C.E.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal-Secretaria: Jaqueti Peinado, Esperanza, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Romero Granados, Santiago, C.E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Cardeñoso Saens de Miera, María Elena, T.E.U. de la Universidad de León.

Vocal tercero: Oloza Olave, Edmundo, T.E.U. de la Universidad de La Rioja.

RESOLUCION de 31 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convoca oposición libre, para cubrir una plaza de Titulado de Grado Medio de Deportes (Grupo II), vacante en esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, y el Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Actividad de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 8 de la citada Ley, el artículo 24 del Decreto 2/1995 y el artículo 18, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma norma, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad con la categoría profesional de Titulado Grado Medio de Deportes (Grupo II), mediante el sistema general de acceso libre, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado; en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral de Universidades Andaluzas (BOJA de 30 de junio de 1994); Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería; el Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Actividad de la Universidad de Almería, y a las normas de esta Resolución.

1.2. El procedimiento de selección de aspirantes será el de Oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la firma de contrato como Personal Laboral.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por los Gobiernos Civiles de cada Provincia y en las Comunidades Autónomas, así como en el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad de Almería. A la instancia se acompañarán una fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente, en caso de no ostentar la nacionalidad española presentará fotocopia simple de documento identificativo del país al que pertenece el solicitante.

3.2. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, habrán de acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro 5 de la misma. Asimismo deberán solicitar expresándolo en el recuadro número 6, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.5. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida